



**Convocatoria Pública para la contratación con carácter temporal y en Régimen de Derecho Laboral a un investigador postdoctoral que lidere una línea de investigación en el CIBIR, dentro del Área de Enfermedades Neurodegenerativas.**

Fundación Rioja Salud, organización fundacional sin ánimo de lucro, perteneciente al Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, precisa incorporar un investigador Postdoctoral que lidere un grupo de investigación en enfermedades neurodegenerativas.

**1. Bases de la convocatoria.**

El candidato deberá aportar un proyecto de investigación que estará orientado hacia las siguientes prioridades:

- Investigación traslacional y clínica.
- Orientación al desarrollo de nuevas terapias y tratamientos, así como a la prevención.
- Mejoras en los procesos de predicción, diagnóstico y seguimiento de la enfermedad.
- Incorporación de tecnologías ómicas que permitan fomentar la medicina personalizada.
- Estrategia de trabajo multidisciplinar y colaborativa.

Se tendrá especial interés en el potencial de transferencia de los resultados de investigación así como en la capacidad de consolidar equipos multidisciplinarios mediante la definición de estrategias creativas y con una sólida y contrastada base científica.

**2. Condiciones del contrato de trabajo.**

**Régimen jurídico:** contratación en régimen de derecho laboral.

**Duración:** En función de la duración del proyecto, previsiblemente 4 años.



**Categoría profesional:** Especialista

**Período de prueba:** cinco (5) meses.

**Jornada:** completa

**Retribución bruta anual:**

o Sueldo Base.....47.207,39 €

o Incentivo Sueldo.....2.676,72 €

**Retribución variable:** Máximo 10.000 € anuales.

### 3. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, será necesario que los candidatos reúnan, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes y durante el proceso de selección, los siguientes requisitos:

#### A. Requisitos generales.

1. Tener cumplidos 18 años.
2. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de la República de Islandia o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.
3. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintún años o mayores de edad que vivan a sus expensas.
4. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.



5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
6. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

B. Requisitos específicos.

1. Estar en posesión del título de doctor, dentro del área de Ciencias de la Salud, Medicina o Farmacia, válido en España, entre el 01 de Enero de 1998 y el 31 de diciembre de 2008.
2. Cuando los candidatos estén en posesión de más de un doctorado, este requisito se referirá al primero de los obtenidos.
3. Presentar un proyecto de investigación enmarcado en el área de Enfermedades Neurodegenerativas y según las prioridades definidas en el apartado 1 (Bases de la convocatoria).
4. Dominio del idioma inglés hablado y escrito.
5. Haber realizado al menos una estancia Postdoctoral fuera de España por un periodo no inferior a los 3 años. El cómputo de años podrá realizarse incluyendo estancias inferiores a los 3 años siempre y cuando cada una de ellas haya sido realizada por un periodo superior a los 6 meses.

Características de los proyectos de investigación:

- a) Los proyectos serán previsiblemente de 4 años de duración, renovables por anualidades. El proyecto tendrá una dotación presupuestaria anual que se fijará según los objetivos definidos para cada anualidad y que no podrán superar los 65.000,00 € anuales, incluida cualquier tipo de financiación externa.
- b) El presupuesto anual cubrirá los gastos correspondientes derivados de la ejecución del proyecto y que corresponderán en líneas generales a:



material fungible, inversiones imprescindibles para la ejecución del proyecto, contratación de servicios, viajes y congresos, etc.

- c) Para poder desarrollar el proyecto se financiará igualmente la contratación de personal técnico de apoyo FP2 así como la de un investigador postdoctoral.

### C. Aspectos valorables.

1. Acreditar experiencia liderando proyectos de investigación y un equipo de profesionales a su cargo.
2. Acreditar el éxito en la obtención de financiación dentro de convocatorias competitivas con especial interés en proyectos europeos e internacionales, públicos y/o privados.
3. Acreditar una producción científica como investigador principal.
4. Se valorará especialmente la acreditación en la participación de generación de nuevas patentes y su posible licencia a empresas.
5. Se valorará especialmente la acreditación de colaboración activa con profesionales sanitarios en el desarrollo de ensayos clínicos y proyectos de investigación clínicos.
6. Se valorará la experiencia del candidato en la actividad docente y su correspondiente acreditación por parte de la ANECA.

La documentación acreditativa de los requisitos específicos se aportará junto con la correspondiente solicitud (original o fotocopia compulsada por órgano competente). No obstante, se podrá sustituir la compulsada de la documentación por la presentación de una declaración responsable, sin perjuicio de la posterior facultad de comprobación por parte de la Fundación (Artículo 43, Ley 6/2009, de 15 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2010). Quedarán expresamente excluidos del proceso quienes omitan su presentación en la forma establecida.



#### **4. Régimen de incompatibilidades:**

Los candidatos que resulten seleccionados quedarán sometidos, desde el momento en que se incorporen al trabajo, al régimen de incompatibilidades establecido en la legislación vigente.

#### **5. Solicitudes:**

El plazo de presentación de solicitudes será de 45 días naturales contados desde el día siguiente al de la primera publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, en el tablón de anuncios del CIBIR y en la página web de la Fundación. Los candidatos deberán presentar su currículum personal y documentación acreditativa del mismo en las oficinas de la Fundación, sitas en Calle Piqueras 98, 3ª planta, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Documento acreditativo de identidad en vigor.
- b) Título de Doctor en el que conste la fecha de lectura de la Tesis Doctoral.
- c) Memoria del proyecto de investigación o de la propuesta en modelo normalizado del Ministerio.
- d) Curriculum vitae del candidato que se presentará utilizando el formato Curriculum Vitae Normalizado (CVN de I+D+I de la FECYT)

#### **6. Admisión de candidatos:**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios y en la página web de la Fundación, la lista provisional de los candidatos admitidos y excluidos al presente proceso. Esta lista será definitiva de no haber candidatos excluidos.

Los candidatos excluidos podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de dos días hábiles. Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas y resueltas por la comisión de selección las reclamaciones presentadas, en su caso, se hará pública la lista definitiva en la forma prevista en el párrafo anterior.



#### **7. Comisión de selección:**

La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

**Presidente:** Director Gerente de Fundación Rioja Salud o persona en quien delegue.

**Secretario:** Coordinador de Investigación Biomédica del CIBIR.

**Vocal:** Miembro del Comité de Investigación Mixto de Fundación Rioja Salud.

**Vocal:** Miembro del Comité Científico Asesor Externo del CIBIR.

**Vocal:** Científico Asesor Externo.

**Vocal:** Miembro designado por el Comité de Empresa de Fundación Rioja Salud.

#### **8. Proceso de selección:**

Se formulará el presente proceso de selección en dos fases bien diferenciadas:

Primera Fase: Baremación de méritos, proyecto de investigación. Puntuación máxima: 100 puntos.

Segunda Fase: Entrevista personal. Máxima puntuación: 50 puntos.

##### **Primera Fase:**

La valoración de méritos se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Publicaciones de los últimos 5 años indexadas en el Journal Citation Report. Serán puntuables las publicaciones de los últimos 5 años, debiéndose indicar aquellos en los que se figure como autor principal: Hasta 30 puntos.
2. Patentes de los últimos 5 años. Serán puntuables las patentes logradas en los últimos 5 años, debiéndose indicar si han sido finalmente licenciadas o abandonadas: Hasta 10 puntos.
3. Otros méritos (proyectos, movilidad, etc.): hasta 10 puntos.

La valoración del proyecto de investigación se realizará hasta un máximo de 50 puntos de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Calidad y viabilidad de la propuesta: hasta 20 puntos.



2. Aplicabilidad y transferencia: hasta 15 puntos
3. Grado de innovación y adecuación al proyecto global del CIBIR: hasta 15 puntos

#### **Segunda Fase: Entrevista personal**

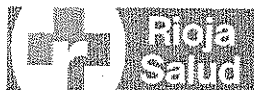
1. La entrevista personal se realizará por el personal y método fijado por Fundación Rioja Salud.
2. Todos los candidatos entrevistados serán puntuados.
3. En cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio Colectivo en vigor de Fundación Rioja Salud, la puntuación máxima de la entrevista personal será de 50 puntos.
4. La puntuación máxima obtenida se sumará con la obtenida en el proceso de valoración del curriculum, obteniendo así la puntuación que conformará el orden final del proceso de selección.

#### **9. Lista de aprobados:**

A medida que concluya cada una de las fases del proceso de selección, la comisión de selección hará públicas en el tablón de anuncios de la Fundación las listas de aprobados con la puntuación obtenida, en las que se dará a conocer la fecha de la siguiente fase.

Concluido el proceso de selección, la comisión de selección hará pública la lista definitiva de los candidatos por orden de puntuación total consignando las calificaciones obtenidas en cada una de las fases y la suma total.

La comisión de selección propondrá al Director Gerente de la Fundación la selección del candidato que haya obtenido la mayor puntuación, facilitando la lista de aprobados y el expediente completo de sus actuaciones.



#### **10. Presentación de documentos y selección de candidatos:**

El candidato seleccionado será requerido, en el plazo de diez días hábiles, para aportar original y copia de los siguientes documentos:

1. Documento Nacional de Identidad
2. Titulación exigida
3. Declaración firmada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Una vez presentada por el candidato propuesto la documentación requerida, el Director Gerente de la Fundación resolverá sobre su selección y procederá a la formalización del contrato laboral correspondiente.

Logroño, a 27 de noviembre de 2013

**Fdo.: Francisco Javier Aparicio Soria**

**DIRECTOR GERENTE**

**FUNDACIÓN RIOJA SALUD**